

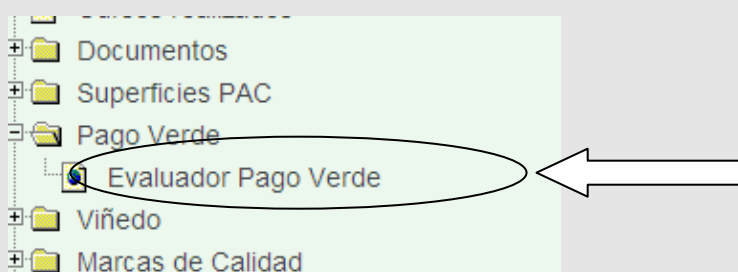
Objeto de la EVALUACIÓN

El objeto de este programa informático es poder evaluar el cumplimiento de las condiciones del pago verde a partir de las superficies de siembras previstas que introduzca el agricultor.

Para conocer con detalle cuáles son estas condiciones puede descargarse los documentos de información en esta misma página web.

Acceso a la aplicación en el REA con recuperación de sus datos de cultivos y superficies.

Una vez el agricultor haya entrado a su explotación en el REA, encontrará el acceso a la aplicación en el menú de la izquierda, debajo de la carpeta "Superficies PAC":



Modificar, añadir o borrar superficies para la evaluación.

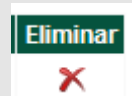
La aplicación recupera los cultivos y superficies del REA. Estos datos pueden ser modificados y hacer la evaluación las veces que se quiera.

En el caso de los cultivos que son válidos para cumplir con el SIE (superficie de interés ecológico) y que se corresponden con barbechos, cultivos fijadores de nitrógeno y el cultivo de *miscanthus* y *silphium*, existirán dos superficies, la superficie total del cultivo y la superficie que cumple el requisito SIE. En esta segunda superficie se tiene que incluir la parte de la superficie total del cultivo que cumple los requisitos SIE por no usar productos fitosanitarios y, en el caso del barbecho, además, no tener ninguna producción agraria.

Para modificar la superficie: hay que situarse en la columna "Superficie cultivada" e indicar la nueva superficie. Lo mismo para la "superficie cultivada SIE":

Cultivos para la evaluación de cumplimiento de PAGO VERDE		
Cultivo	Superficie cultivada	Unidad de medida
ALMENDRO	0,67	Hectáreas
BARBECHO TRADICIONAL	6,92	Hectáreas

Para borrar un cultivo. Pulsar el icono de la derecha en la columna "Eliminar"



Para añadir un cultivo. Primero lo seleccionamos desplegando la lista de cultivos en la columna "Cultivo" (si una vez desplegada la lista pulsamos la tecla "T" por ejemplo nos ubica en el primer cultivo que empieza por esa letra, si pulsamos "T" al segundo, etc.).



Luego añadimos la superficie y finalmente pulsamos en el icono para añadir.

Hectáreas/Fanegas. Los datos recuperados del REA están expresados en HECTÁREAS. Si quiere hacer una valoración en fanegas, deberá borrar todos los cultivos y cuando, posteriormente, quiera añadir el primer cultivo debe seleccionar “fanegas” en la columna “Unidad de medida”.

Cálculo.

Una vez introducidos los datos, pulsando a la tecla “Calcular”, aparece la evaluación del cumplimiento de pago verde. Puede cambiar los datos y hacer la evaluación las veces que quiera.

Limitaciones y condiciones de funcionamiento del evaluador.

El evaluador dispone de la totalidad de cultivos definidos por el Ministerio de Agricultura-Fega para la presentación de las ayudas PAC, con independencia que algunos cultivos no estén presentes en nuestro ámbito territorial.

El evaluador analiza el cumplimiento de la diversificación de cultivos y de la superficie de interés ecológico (SIE). No analiza el cumplimiento del mantenimiento de los pastos y de los pastos medioambientalmente sensibles.

En la verificación del cumplimiento de diversificación o de cumplimiento de SIE se han establecido 4 condiciones o limitaciones en su uso:

- Las superficies acogidas a la producción ecológica quedan exceptuadas del cumplimiento de estas prácticas. La aplicación, por hacerla más sencilla, no permite diferenciar este tipo de superficies, por lo que, para tener una evaluación más correcta, se tienen que no declarar las superficies acogidas a este tipo de producción.
- Las mezclas de cultivos entre un fijador de nitrógeno y otro cultivo (veza-avena, veza-cebada, etc.) sirven para cumplir con el SIE si el cultivo fijador de nitrógeno es mayoritario. La aplicación considerará cuando se declare una de estas mezclas que el cultivo fijador de nitrógeno es mayoritario.
- La forestación de tierras agrarias puede servir para cumplir con el SIE, siempre que las medidas de forestación estén en vigor y que las tierras agrarias donde están implantadas fueran empleadas para el acceso a la ayuda de pago único en 2008. La aplicación, por hacerla más sencilla y dado que es una situación muy minoritaria, no permite diferenciar este tipo de superficies. Si un agricultor dispone de superficies forestadas que podrían servir para cumplir el SIE, el cálculo del evaluador de cumplimiento SIE no sería correcto.
- La aplicación tiene en cuenta los expedientes que están exceptuados de cumplir con ambas prácticas, bien porque más del 75% de la tierra de cultivo corresponde a barbecho, hierbas u otras forrajeras herbáceas o leguminosas, o bien porque más del 75% de la tierra agraria corresponde a pastos permanentes, hierbas u otras forrajeras herbáceas o cultivos bajo el agua. En el caso de la diversificación, existe una excepción que no va a comprobar, por simplificar y dado que es una situación muy excepcional. Se trata de los casos donde más del 75% de las tierras de cultivo esté cubierto por hierba u otros forrajes herbáceos o por tierras de barbecho o por cultivos bajo el agua, en cuyo caso el cultivo principal de la tierra de cultivo restante no deberá cubrir más del 75% de dicha tierra de cultivo restante, excepto si para la misma está cubierta por hierba u otros forrajes herbáceos o por tierras de barbecho.